Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Junio de 2015.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Castro, Miriam del Valle c/ ANSeS s/ incidente", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que esta Corte comparte los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora Fiscal, cuyos términos se dan por reproducidos por razón de brevedad.

Por ello, el Tribunal resuelve: Desestimar la presentación directa. Devuélvanse los autos principales, notifíquese y archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por **Miriam del Valle Castro**, representada por el **Dr. Carlos Gabriel Martin.**

Tribunal de origen: **Sala I de la Cámara Federal de la Seguridad Social.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 8.**